

NOMBRE DE LA CONTRATISTA: BETTY DEL ROSARIO DIMAS GARZONA

UNIDAD SOLICITANTE: COMERCIALIZACIÓN

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
15	MARCADORES BIOMÉTRICOS, Marca ZKETO, modelo K50, según el siguiente detalle:	\$ 180.00	\$ 2,700.00
	Terminal de Tiempo y Asistencia con: <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Funciones de Control de Acceso TCP/IP, USB-Host.</li> <li>❖ Batería de respaldo incorporada, de 2 a 4 horas.</li> <li>❖ Pantalla TFT LCD a color de 2.8 pulgadas.</li> <li>❖ Control de acceso simple.</li> <li>❖ Múltiples idiomas, Incluye el español.</li> <li>❖ Reportes SSR, en Formato Excel.</li> <li>❖ Procesador de 450 – 500 mhz.</li> <li>❖ Capacidad de almacenamiento de 800 huellas y de 50,000 transacciones/eventos.</li> <li>❖ Opciones de marcación: huella y/o clave.</li> <li>❖ El dispositivo genera archivos en formato SSR Y TXT, compatible con dispositivos de administración.</li> </ul> <p>El adjudicatario al momento de la entrega, deberá proporcionar toda la documentación técnica para el uso de la terminal; así como también, brindar la capacitación de instalación y configuración al personal técnico. Será responsabilidad del Adjudicatario reparar o reemplazar los marcadores biométricos con defectos o vicios ocultos que se detectaren aún después de la firma del Acta de Recepción de los mismos.</p>		
	Lugar de entrega: Edificio Caja Mutual, Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Colonia Médica, San Salvador.		
	Plazo de entrega: 30 días calendario, posteriores a la entrega de la Orden de Compra.		
	Garantía de los dispositivos: 1 año por desperfectos de fábrica.		
	Las condiciones y especificaciones técnicas y la oferta adjudicada forma parte integral de esta orden de compra.		
	Administrador de la Orden de Compra: Mario Ernesto Navas Aguilar, Jefe de Comercialización.		
	<b>**SON DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES**</b>		\$ 2,700.00

FORMA DE PAGO: Con quedan a 30 días.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

Realizado  
UACI




Vo.Bo.  
Jefe Unidad de Administración




ADJUDICADO  
Gerencia Interina




Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva # 156, Col. Médica, Edificio Caja Mutual, San Salvador  
Tel. 2132-4130/31